Domingo 1º de Mayo de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1099

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

REDACCION

DE ACTUALIDAD

En la seccion correspondiente hallarán nuestros lectores la noticia telegráfica del primer proyecto magno presentado á la Legislatura por el nuevo Ministro de Hacienda de la Provincia de Tucuman.

Con otro golpe como ese, se eterniza en el poder y cierra la escribania... (Ah! se nos olvidaba decir que el nuevo Ministro es escribano).

Ante todo, hay que tomar en consideracion la situacion actual de Tucuman: abatida por la peste, postrada por la miseria, entrampada medio arruinada, un tanto barbarizada y señalada como el único punto negro en el horizonte de la República.

No tiene un palmo de tierra fiscal ni una sola obra pública reproductiva,—y sus rentas ordinarias, ya comprometidas ó afectadas por deudas anteriores, no alcanzan para dar de comer y vestir a ese enjambre de Colombres y Colombritos que han salido á la superficie de pocos años á esta parte.

No puede, por consecuencia, pagar ni los intereses de lo que debe. Los impuestos, aumentados todos los años, no bastan á satisfacer la voracidad federal de los parientes que se multiplican como los conejos.

En tales circunstancias, se presenta don Emilio Sal proponiendo... la fundacion de un banco con millon y medio de capital, el gasto de otro millon en la dotacion de aguas corrientes á la ciudad, y por último, auxiliar con medio millon á la Municipalidad (tan entrampada como el Gobierno, porque todo es poco para los Colombritos) para que salga del pantano en que se halla metida.

Tú que no puedes, llévame á cuestas.

Por de pronto, se trata de tres millones de patacones -suma que la Provincia de Tucuman no ha visto nunca ni pintada. El Ministro Sal se presenta pidiendo autorizacion para *negociar* un empréstito por dicha cantidad.

Sobérbio golpe! Es la repeticion de aquella escena de los bosques americamos que alguna vez hemos recordado en las columnas de FIGARO. Dos ladrones, muertos de hambre porque *el negocio* andaba mal, tratan de robarse el uno al otro. Se reconocen y desisten de su primer intento. Se dan la mano, y entran en el capitulo de las confidencias.

—Cuántos dias hace que no comes?

—Dos. Y tú?

—Tres.

—Qué haremos?

—Se me ocurre una gran idea, una sobérbia idea, una idea salvadora que nos sacará del mal camino que llevamos y nos dejará nadando en la opulencia.

—Cuál? Dila pronto, pronto!

—Fundemos un Banco!

Ni mas ni menos. Como el Gobierno de Tucuman no puede salir de apuros, resuelve gastar un millon en aguas paradas, regalarle ó prestarle medio millon á la Municipalidad, y fundar un banco con otro millon y medio.

Si de esta hecha no sale de pobre...

Despues de los ladrones de la selva americana, solo al Ministro Sal se le ha ocurrido una idea tan luminosa. Con otro proyecto como ese...

Ya lo veis. Concediendo la Legislatura la autorizacion pedida, se pasa de un salto de la indigencia á la opulencia. ¡Maravillas del talento!

Es claro! ya nos les faltará casi nada para poner leva larga á todos los Colombres de reciente aparicion que todavia andan de saco, calzon al tobillo y botin chueco:—no les faltará mas que la plata. ¡Casi nada!

Por supuesto! entre pedir á la Legislatura autorizacion para *negociar* un empréstito y hallar quien afloje el dinero, no media mas distancia que el canto de un buey. De todos modos, como se trata de una bicoca—¡tres millones de fuertes!—para un deudor que no tiene prendas que ofrecer en garantia y que se encuentra sin poder pagar ni los intereses de sus deudas anteriores...

Seria de desearse que la Legislatura conceda la autorizacion pedida y que se mande al Ministro autor del proyecto con la comision de *negociar* el susodicho préstamo.

Aqui veria lo que es el mundo y comprenderia cuánto hay de ridículo en las narraciones fantásticas de Dotorinacio, su colega, que le ha contado que los capitalistas de la Capital, de puro desocupados, se entretienen en atar perros con longanizas.

LA HERENCIA

Hoy se recibirá del Gobierno de la Provincia el ciudadano don Máximo Paz, llevado al alto puesto por un generoso esfuerzo de la honradez luchando denodadamente contra la corrupcion politica y administrativa.

Recibirá, como herencia de su antecesor, un monton de escombros, un monton de deudas y un monton de vicios.

Con esos elementos debe rehacer la Provincia de Buenos Aires, — moralizando, pagando, trabajando.

Se necesita, para llevar á cabo la ardua empresa, tener los pantalones muy bien puestos;—y si Máximo Paz no los tiene, puede asegurarse que no los tiene nadie.

Ay de Buenos Aires el dia en que llegara á convencerse de esto último!—Seria como para perder toda esperanza de redencion.

Se necesita una mano de fierro para curar vicios viejos, hábitos de rapiña inveterados, desórdenes consagrados por la práctica.

Hay que cortar por lo sano, amputar, cauterizar, — aunque estas medidas parezcan por el momento odiosas.

Seis años de desgobierno echan raices muy profundas que es imposible extirpar sin producir dolores agudísimos.

Funcionarios infieles á su mandato, empleados rateros, negociantes de todas menas, deben adelantarse á presentar su renuncia dando por cerrado el capítulo de las tolerancias y complicidades culpables, corropturas y ruinosas.

Todos los hombres honrados, sea cual fuere la fraccion á que hubiesen pertenecido antes, deben rodear al Gobernador Paz y facilitarle el trabajo, porque su obra es buena y provechosa para todos.

Se trata de rehacer la Provincia de Buenos Aires, que al ser entregada á Rocha valia tanto como la mejor mitad de la República, y que hoy, como importancia política, no vale mas que la Provincia de Entre-Rios, valiendo menos que la de Córdoba.

EL CONGRESO

Ya van llegando los señores Diputados y Senadores al Congreso;—un poco remisos, es cierto, pero van llegando, uno por uno, de á dos, de á tres. No será posible inaugurar las sesiones el primero de Mayo; pero ellas quedarán inauguradas antes que espire la semana que comienza.

Será fecundo este año legislativo: ya no hay cuestiones políticas ó electorales que esterilicen la accion de las Cámaras.

El Gobierno, por su parte, tiene prontos, en sus distintas reparticiones, los proyectos de ley mas urgentes, los que exigen una atencion mas preferente.

Los mismos miembros del Congreso, pasada la lucha que lo absorbe todo en el mo- de la renovacion del personal del Ejecutivo, vienen animados de los mejores deseos y urgidos por los adelantos del país.

Todo, todo hace presumir que este año legislativo será de los mas importantes.

Queremos, sin embargo, hacerles un pedido antes que entren á sesion: les pedimos que hagan las cosas de manera que la próroga sea innecesaria.

Es lo mas fácil del mundo.

Con concurrir al local en los dias y á la hora de reglamento, hablar no mas que lo necesario, trabajar lo absolutamente indispensable en las Comisiones y no dejar pasar el tiempo, la cosa se hará por sí sola.

Hacemos con tiempo este pedido porque no conocemos nada tan incómodo y fastidioso como el Congreso reunido en sesiones estraordinarias.

"FÍGARO" EN TUCUMAN

Contándole al público de aquí las lindezas y sinvergüencerias de los federales de allá, dijo FÍGARO que el fantasmon de Benjamin Paz, en ejercicio de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, aceptó el puesto bien rentado de Interventor Nacional en el Banco Muñoz y Rodriguez — puesto que no desempeñó, ó que desempeñó pésimamente, pero sueldo que cobró con religiosa escrupulosidad y guardó en el mismo bolsillo en que seguia guardando el de Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

—Don Benjamin Posse esta escupiendo al cielo! nos gritan los mazorqueritos del *Orden* de allá;—y para probárnoslo, nos aseguran, con esa impavidez que les es peculiar, que don Martin Posse, Gerente del Banco Nacional, desempeña á la vez el puesto de Secretario de la misma Intervencion Nacional en el Banco Muñoz y Rodriguez.

Mienten esos trompetas!

Con fecha 1º de Enero de 1886 fué suprimido el empleo de Secretario de la Intervencion Nacional en el Banco Muñoz y Rodriguez; y don Martin Posse, en esa fecha, no era todavia Gerente de la Sucursal del Banco Nacional: lo era don Lidoro J. Quinteros.

Algunos meses despues de suprimida la Secretaria de la Intervencion, recien fué nombrado Gerente don Martin Posse.

Dicen, sin embargo, que hoy *desempeña á la vez los dos empleos*. Tan ignorantes como audaces!—Ignoran que hace la friolera de año y medio que ya no existe el uno de ellos!

Y piensan ustedes que aquellos mazorqueritos se ponen colorados con estos tapaboca?

Bah!—el único de entre ellos que conserva intacto su pudor, es el Administrador del *Orden* don Leon Rossenwald, de quien puede dar informes el Presidente de la República.

LOS DOS D'AMICOS

Quisiéramos que *El Diario* contestara esta sencilla pregunta: ese D'Amico de quien habla en su número de ayer, ese *cadáver político*, es el mismo D'Amico que vino despues de Rocha á la Gobernacion de Buenos Aires? —O es otro D'Amico?

Aquel daba, por lo que se vé, mucho, y este otro no da nada.

Imposible reconocer en este D'Amico al otro D'Amico!

Aquel era, segun *El Diario*, un cumplido caballero, un correcto hombre de bien, un talento y una honradez en dos pies... ¡Bien se veia que daba mucho!

Pero este otro...¡puff!—segun *El Diario*, apesta, y su nombre, olvidado por misericordia, se hundirá en la nada, de donde nuncá debió haber salido... ¡Este no da!—bien se vé.

Seguramente, son dos D'Amicos distintos.

No es posible concebir una trasformacion tan completa de un mismo hombre,—ni es aceptable como verosimil un cambio tan radical de opiniones en un mismo diario.

NOTAS DEL DIA

Balestra

Es un *muchacho*; pero un *muchacho* que tiene todas las condiciones de un hombre completo.

Pertenece á la escuela de Cárcano. Es de su generacion, sigue sus ideas y llegará con el tiempo á grandes alturas.

El Gobierno de Corrientes lo acaba de nombrar su Ministro. Es una linda adquisicion para la política administrativa de aquella provincia.

FÍGARO tiene la seguridad de que no ha de tardar mucho tiempo sin que el nombre de Balestra sea la base de algun progreso, de algo grandilocuente que saque á la provincia de Corrientes de la parasitud en que se encuentra.

Bolsin

Sin saber cómo, se nos viene á la memoria, —al recordar que existe entre nosotros un *Bolsín*,—aquello de la fábula del caballo y la ardilla.

¿Qué objeto tienen tantas idas y venidas, invitaciones y dedicatorias, presidentes honorarios, y bombos *e altre cosse*? ¿Qué es eso? ¿Va á controlar ó debilitar el ágio en nuestra *gran* Bolsa? ¿Va á aumentarlo tras la garantía que pretenden ofrecer de nombres honorabilísimos? Pero... ¿qué es eso? Dicen que en Europa hay Bolsines... Tambien hay garitos, tambien hay casas de juego *garantidas* por la autoridad... Tambien hay...

Cuándo funciona el Bolsin?

Cuándo sabremos sus resultados?

Conciliacion

Nuestros vecinos van á proclamar la conciliacion de todos los partidos...

Hum... Mal olor le siento al gato.

Conciliacion? Si nuestros vecinos fueran de aquellos que escarmientan en cabeza agena, tendrían presente para no llevar á cabo semejante *entrevero*, lo que nos pasó á nosotros el año 74, y entonces, recordando lo del gato escaldado, se atendrian á la práctica.

Esa conciliacion nos huele á rompimiento general.

Tiempo al tiempo.

Sin embargo, si depende de ella que don Gonzalo Ramirez no renuncie su plenipotencia, creemos que los partidos orientales dan un paso de cordura llevándola á cabo.

Escándalo

El doctor Aleu, presidente y miembro informante de la Comision investigadora nombrada por el Concejo Deliberante, Comision que dió ámpliamente cuenta de su mision antenoche, iba ayer, á las tres de la tarde, por la calle de San Martín.

Un hijo de don Torcuato de Alvear se le enfrentó y le dijo:

—Es usted de los que creen que yo soy socio de Marana?

Ante tan intempestiva pregunta, el doctor Aleu contestó;

—No sé á qué se refiere usted.

—Es que usted, como todos los que forman el Concejo Deliberante, son unos...

—Usted abusa porque sabe que me encuentro en la calle y enfermo...

—Qué me importa?

Y el hijo de don Torcuato de Alvear levantó la mano para pegarle al doctor Aleu.

Varias personas se interpusieron y... ¿De dónde habrá sacado el hijo del señor Alvear que es socio del señor Marana? Lo que es hasta ahora nadie se lo ha dicho, que sepamos.

Mas tarde

El hijo del señor Alvear fué conducido ó nó á la Comisaria *por escándalo*.

El doctor Aleu se dirigió á la Central y espuso ante el doctor Blanco, que ejerce la Gefatura en ausencia del Coronel Cuenca, lo acontecido.

Ignoramos las medidas que habrá tomado la policia.

Mas tarde vimos pasar por aquellos pagos á don Torcuato, que se dirigia á la Intendencia.

Debia saberlo todo.

Iba echando pestes.

Le oimós esto:

—Cómo serán los cargos que me arrojan cuando la prensa séria (FÍGARO no lo es para el señor Intendente) los comenta faborablemente para mí.

Es verdad.

La prensa de la tarde

Ni una palabra, ni una sola palabra, en pro ni en contra sobre el resultado de las investigaciones hechas por la Comision nombrada del seno del Concejo Deliberante sobre la administracion de la Intendencia durante los cinco años trascurridos.

Sin embargo, era la nota del dia.

A qué se debe ese mutismo?

Una frase del Dr. Socas.

Despues de leidos todos los informes de Comision y Contadores que condenan la administracion derrochadora de don Torcuato de Alvear, el Concejo Deliberante, que parece vivir en Babia, resolvió nombrar... ¡una nueva Comision que estudiase lo que ya habia estudiado la anterior.

—Nombro al doctor Socas, —dijo el Presidente.

—Renuncio,—contestó el doctor Socas.

—Por qué?

—Porque hace mucho tiempo que pedí la suspension del Intendente Alvear, y *no soy de los que se ensañan contra los caidos*.

El doctor Socas tuvo razon y fué noble su proceder al renunciar. A un hombre que cae tan ruidosamente como don Torcuato, cuando mucho, se le da la mano para que vaya á ocupar su puesto entre los inválidos de la administracion pública.

De la fritura un pelo

Los miembros de la Cámara de Senadores de la Provincia que forman mayoria y que, sin embargo, se reunen en minoria para deliberar y sancionar, viendo que eso de no aprobar las elecciones de Marzo, despues de haber sido aprobadas por la otra Cámara, era como si Micifus y Zapiron se hubiesen comido el asador, resolvieron, en sesion permanente y despues de mucho discutir, aprobar las practicadas en la 1ª, (?) 3ª y 6ª secciones.

Y porqué nó la 2ª?

Porque en la 2ª ha salido electo don Ladislao Martinez!!

Cuánta ingratitud!!!

Pero ya comprendemos el complot.

Estamos al cabo.

Todos esos cabecillas le tienen miedo.

¿Qué seria de ellos si don Ladislao entrara á la Cámara?

El doctor Crespo

Un apreciable colega del Paraná dice lo siguiente del famoso Intendente Municipal:

«Es nuevamente nuestro huesped el distingido médico doctor Antonio Crespo, Diputado Nacional por la Provincia de Entre-Rios.

Su permanencia será de breves dias.

El doctor Crespo, que por su ciencia y altas prendras morales figura en primera fila entre las inteligencias mas esclarecidas de su generacion, será llamado el 1º de Mayo por el Presidente de la República á desempeñar la Intendencia de la Capital de la Nacion.

La amistad, que es un culto tratándose de los hombres de bien, no nos fascina jamás al extremo de formular opiniones contrarias á nuestro sentir.

Lo que pensamos y presentimos del doctor Crespo y de su proceder en la Intendencia es el resultado de convicciones francas y sinceras.

La Capital de la República ganará inmensamente teniendo al frente de su comuna un espíritu progresista, reflexivo, sin intemperancias, científico y capaz de satisfacer con acierto las justas exigencias de una poblacion que adelanta asombrosamente, en todas las manifestaciones de la vida civilizada».

Muy bien dicho!

Fauvety

Se dice que este jóven será nombrado Secretario del Banco Hipotecario de la Provincia, en reemplazo del señor Costa que falleció.

Sería un lindo nombramiento.

Fauvety es honrado, inteligente, activo y reune todas las condiciones necesarias para ocupar un puesto de esa naturaleza.

El Banco Hipotecario de la provincia haría con él una importante adquisicion.

COLABORACION

Impedimentos de matrimonio

El Censor escribió sobre el tema *Matrimonio Civil*, un editorial bien pensado, demostrando que «la Iglesia católica romana conoce y decide de los requisitos, validez, divorcio, impedimentos y de los matrimonios entre católicos y los que no lo son.

«El Código Civil se ha quedado muy atrás de la Constitucion Nacional que reconoce á todo el mundo el derecho de casarse con *arreglo á las leyes*».

Casarse conforme á las leyes, no es «casarse á la mahometana», con dos, tres, cuatro, cien esposas, todas legítimas, ni «á la católica», mediante el boleto de confesion auricular y la dispensa de 100 $ m[n., ni á la luterana, con un ministro del rey de Prusia, ni á la metodista, sin reglas ni formas, ni á la manera de nuestros padres, los indios, conforme á la madre naturaleza, sino á la moda de Paris, civilmente.

Estariamos siempre en la Torre de Babel si la inscripcion en el Registro Civil no debe tener por condicion prévia una fórmula civil de celebracion,

Ya es suficiente la restriccion de probar la *habilidad* para obligar al Congreso à determinar la capacidad, la aptitud, la libertad ó la forma civil de casamiento.

Hay restricciones ó impedimentos legales en la inscripcion del Registro Civil; deberá, pues, el Estado determinarlos y no reconocer los que estableció la Iglesia católica.

Pero si no puede impedir todos los casos que la Iglesia prohibe, debe el Estado establecer la celebracion regular canónicamente legal.

Si se trata de divorcio no puede la ley ignorar el modo legal de celebrar el contrato conyugal, y no serian competentes para conocer del delito del adulterio, de la bigamia, los jueces que no tendrian ninguna fórmula de contrato civil.

Como *El Censor*, diremos que en otros paises católicos, como Italia y Francia, se dejan en libertad los contrayentes para efectuar la ceremonia eclesiastica y que no se violenta la creencia de nadie para hacer obligatoria la celebracion legal del contrato conyugal.

Lejos de hacer válidos los impedimentos dirimentes de la Iglesia, debe el Estado posibilitarnos el matrimonio conforme á las leyes meramente civiles de la Constitucion Nacional.

TELEGRAMAS

Tucuman, Abril 29.

A FÍGARO.

El Ministro de Hacienda, Emilio Sal, presentó un proyecto á las Cámaras pidiendo autorizacion para contraer un empréstito de tres millones de duros, dentro ó fuera de la República, con el uno por ciento de amortizacion y seis por ciento de interés anual, que serán distribuidos así:

Quinientos mil pesos para la Municipalidad en calidad de préstamo, un millon para aguas corrientes, saneamiento de la ciudad y arreglo de caminos; el millon y medio restante para fundar un Banco provincial de emision por acciones suscritas por el Gobierno y el público.

El servicio de amortizacion é interes se hará con el producto de contribucion directa y patentes, quedando afectados dichos impuestos en su garantia.

El ferro-carril provincial nó tiene miras de dar principio. Ahora dícese que no se apura la empresa á empezar las obras porque falta dinero al Gobierno para la espropiacion de los terrenos que ha de atravesar la linea.

Corresponsal

PREFECTURA MARÍTIMA

Buenos Aires, Abril 25 de 1887

Señor Prefecto Marítimo, D. Cárlos A. Mansilla.

Señor Gefe:

Encontrándose prestando sus servicios en esta Oficina el Escribiente de la Sub Prefectura de Martin Garcia, don Daniel Repetto, que se halla comprendido en la superior resolucion de 14 del corriente, en la que se dispone que todos los empleados de Sub Prefecturas Marítimas que presten por cualquier causa sus servicios en la Prefectura, ocupen inmediatamente sus respectivos puestos, me veo en la necesidad de dirigirme á V. S., pidiéndole quiera tomar las disposiciones que juzgue convenientes á fin de que dicho empleado continue desempeñando sus funciones en la Prefectura á mi cargo.

Como V. S. sabe, esta oficina, á pesar de su importancia, no ha sido incluida en la ley de presupuesto vigente, y de ahí la necesidad de que sea atendida por empleados que no revistan por la lista de la Prefectura.

El personal que actualmente tiene esta oficina, solo consta del que suscribe, un ayudante y el escribiente en cuestion, y está sumamente recargada, pues el movimiento diario pasa de cincuenta despachos de buques, teniendo además que llevar ocho libros, los que se encuentran al dia.

Seria, pues, imposible dar cumplimiento al servicio, sin menoscabo en los intereses del comercio en general y particularmente de la marina mercante, si este reducido personal quedara limitado solo á dos empleados.

Es por estas razones que me permito interesar la atencion de V. S. hácia la importancia que habria en que el escribiente Repetto continuara en esta oficina.

Dios guarde á V. S.

Bartolomé Asereto.

—

Abril 26 de 1887.

Tratándose de una órden superior el que suscribe no puede autorizar se falte á ella, ni lo propondria á la superioridad, porque seria relajar desde el primer momento las disposiciones que emanan de superior y junto con ello la disciplina de la Reparticion.

El empleado en cuestion, debe ir á ocupar su puesto sin pérdida de tiempo, porque asi lo ha ordenado el superior, y porque si se accediera á este pedido, tras de él se presentarian con igual pretension todos los otros empleados que se hallan en el mismo caso, invocando el precedente.

La Prefectura Marítima facilitará á la Oficina de Ultramar y cabotaje los empleados que necesite para su buen desempeño, sin necesidad de desobedecer las órdenes del Superior.

Comuníquese esta resolucion al Encargado de la Oficina de Ultramar y cabotage, archivándose en seguida.

C. A. Mansilla.

COSAS DE CASA

Un diario dice:

«Su Magestad el Emperador del Brasil se encuentra en las últimas».

Otro dice:

«El emperador del Brasil ha reaccionado de su énfermedad».

Otro:

«Pedro II del Brasil ha encomendado á su yerno el gobierno del Imperio».

Otro:

«Un telegrama asegura que don Pedro ha dicho:—Mientras me quede un átomo de vida gobernaré mi pais».

En qué quedamos?

Don Torcuato entró ayer á la Intendencia como es de imaginarse.

Se dirigió á su mesa.

Alli habia un *catafalco* de espedientes.

Tomo uno;—Informe del inspector X sobre las aguas del Riachuelo.

Tomó otro:—Informe del Inspector Z sobre las aguas del Riachuelo.

Se le agachó á un tercero: Informe del Inspector K sobre las aguas del Riachuelo.

Todos los demás eran informes sobre el mismo tema.

Y debajo de todos esos informes, *La Sábana* trae una columna señalada con lapiz rojo: era el informe de la Comision investigadora de cuentas.

El vapor *Rivadavia*, que conducia ayer la correspondencia para Montevideo y Europa, varó,

La oposicion debe aprovechar esa coyuntura para caerle al Correo.

Los conciertos que se están dando en el local del Club del Plata, son concurridísimos... por las Damas de Caridad.

Muchas señoras y pocos caballeros.

Es un dato.

Nuestros vecinos están frescos! Se proponen y casi resuelven mandar al destierro al *célebre autor* de *Las Calamidades* conjuntamente con Joaquin Santos, y ni consiguen una ni otra cosa. Por una parte se opone el Senado y por otra se opone la ley. Siguen con Santos y con... las calamidades.

Un apreciable colega asegura que Ferrari ha conseguido obtener de la casa editora la partitura de Otello.

Seria una importante adquisicion, y mas importante si consiguiéramos oirlo este año en Colon; pero... ¿no será esa noticia como aquella en que aseguraba que vendria Tamagno á cantarlo?

Vedremo.

La preciosa placa de oro que se le ha regalado al doctor Ramos Mejia, por los importantes servicios que prestó en la epidemia pasada, dice lo siguiente:

«Al doctor don José Ramos Mejia, Director de la Asistencia Pública.—Sus subalternos en la tarea, sus hermanos en la ciencia, sus amigos en los sentimientos».

Prum!... Mucho bombo, muchas descripciones, mucha importancia... ¿En qué han quedado los maravillosos hoteles que importantisimas sociedades iban á fundar en Ramos Mejia, Flores, etc.? En *veremos.*

Pregunta el de los clichés:

—Por qué sube el oro?

Probablemente será... porque pesa poco.

El Intendente Alvear suspendió ayer en su empleo al Inspector de afirmados Ramon Vila, porque *toleraba* la mala construccion del adoquinado en la calle de Paraguay y San Martin.

Es asombroso!

Si por ese *delito* hubiese de suspenderse Inspectores, de seguro que no deberia quedar un Inspector sin suspender.

Se conoce que don Torcuato estaba ayer en la mala.

Los señores Villaurreta y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional proponiendo la acuñacion de monedas de nikel, de uno, dos y cinco centavos.

Esta innovacion traeria indudablemente la desaparicion de la moneda de cobre.

Que desaparezca. Nada hay mas súcio ni contagioso que esa moneda... y si la de nikel lo puede ser por el contacto no lo será ni con mucho lo que la de cobre.

Culto Evangelico.—Calle Belgrano 483. A las 8 de la noche. Entrada libre.

SECCION AMENA

El tuerto Luis Godoy

No se le conoce por otro nombre.

Es rematador.

Fué el rematador de moda hace quince años.

Despues... Se convirtió en *depositario.*

Malo!

El depósito implicaba en aquel entónces que se podia vivir de la sangre del pobre.

Digalo Merea.

Lo ví envuelto en cincuenta pleitos.

Lo ví pobre.

Lo ví desprestigiado.

Lo ví... acosado!

El *tuerto* Luis Godoy tuvo siempre para mí algo que me lo hacia simpático.

Mas diré,—que me lo hacia querido.

Es soltero.

No tiene hijos.

No tiene mujer.

No tiene vicios.

Nadie lo ha visto borracho.

Nadie lo ha visto pasarse las noches tras un tapete verde.

Nadie lo ha visto jugarse lo que no era suyo á una carta.

Es un hombre honrado.

Fué la desgracia en dos piés.

Todo eso no vale nada.

Hay muchos hombres honrados, y no solamente honrados sino inteligentes, que estrenaron los caños de las aguas corrientes y han sido declarados... por unanimidad de votos:—¡atorrantes!—De esos *atorrantes* tenemos hoy muchos que ocupan puestos de primer órden; tenemos ingenieros, gefes de seccion, literatos, y... hasta *caudillos* de oposicion y de politica militante.

Hombres inteligentes que marchan, ó van, ó los llevan, ó se confunden, ó se dejan arrastrar por las inmensas corrientes, por la torrentada, ó por la atraccion, ó por algo que los árabes llaman *fatalidad* y los filósofos de nuestros dias *casualidad*, y cada uno dice: porque me dió la gana,—y este agrega: porque fué su destino,—y el de mas allá: *porque sí*,—y yo... porque este es el misterio de la vida.

Y digo que todo eso no es nada, al lado de lo que vale el sentimiento íntimo que ha impulsado al *tuerto* Godoy á *renacer de sus cenizas*.

Ahí lo veo de nuevo rematador.

Y no rematador de cualquier cosa, sino de fincas, terrenos y sobre todo de terrenos en esta vorágine de venta de tierras que sube y sube de una manera colosal...

Puede decirse que Godoy es en la actualidad el rematador que mayor número de remates tiene, — sin exceptuar á ninguno,— de la Capital de la República.

Veo dos... y tres y cuatro columnas que anuncian sus ventas.

De dónde sale ese aerolito?

Cómo se ha producido ese fenómeno *renaciente?*

Yo no sé si los humanos recordarán aquello de que cuando un hombre cae, dificilmente encuentra apoyo en *alguien* que lo levante.

Es inútil.

Caiste?—Pues que te coman los perros.

Agárrate por donde puedas; pero no te agarres de los que *antes* fueron tus amigos.

Te levantaste? Tus amigos de antes *serán los mismos.*

No puedes? Pues ellos te arrojarán tierra á paladas enormes hasta que desaparezcas de una vez por todas.

No sueñes. Vé la realidad.

La realidad es egoismo; miseria, ¡podredumbre!

A un hombre honrado que cae, la *grey* le dice:

—¡Pobre!—Es un epitafio.

A un pillo que cae:

—¡Puede levantarse!...

Pero no es esto, no es esto lo que yo quiero decir.

Por qué Luis Godoy, ese tuerto que no es tuerto sino vizco, se ha levantado?

Ha habido algun Cristo?

Si, lo ha habido:—Godoy no abandonó nunca á su anciana madre!!—Lo he visto en la opulencia, lo he visto en la miseria, lo ha visto perseguido... ¡lo he visto casi en presidio!... pero siempre gigante en la lucha por la vida... Siempre buen hijo... Siempre acariciando aquellas canas de su santa madre! ¡siempre recordando ese inmaculado nombre!

¿Creeis que existe otro amuleto igual para que un cadáver se levante?

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.
Hoy Domingo—Funcion.

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos. el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Damerini; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes.
El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Domingo 1°—2 Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.
Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.
Domingo 1° de Mayo—El drama «El gran Galeoto», y la peti-pieza «A primera sangre».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 1° de Mayo, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.
Domingo 1° de Mayo—2 funciones—Una á las 2 1[2 y otra á las 8 1[2 con la pantomima «Los brigantes de la Calabria».

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

El Secretario.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precids que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

Dientes artificiales, desde. . . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son $	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet

perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO

Y ARTÍCULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille. ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad. riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos): solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrará aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una lijera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de ana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda, de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense.

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, perlés, soutachés, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: última moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerias: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc.. y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima clase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

Manchons: De las pieles Renard. Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Varias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este pais.

TALLER DE CONFECCIONES

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: al efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la eonfeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa. lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquolles siempre de primera calidad. Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.

Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ

ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825
N. 500—a 24 v m 3.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

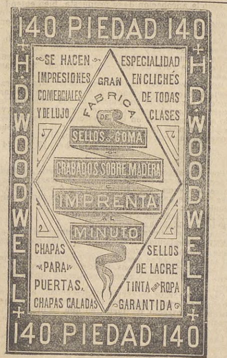

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 [n30 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
M. M.—a 19 m 3.

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demas oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1^a Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y D^a Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo. tasado todo en 1560 ps. m[n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m[n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

BANCOS

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista.................	sin interés
» á 60 dias.......................	2 °/.
» á 90 dias.......................	3 »

Cobra

Por descuento de letras.................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil. República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva....................	» 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000................................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19—perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000......................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias.......................	2 «
Id id id á 90 dias.............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Loz materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o[o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m[n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA.—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.

R. R.—m 1° v m 30.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores: **Pingo y Meteoro**

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Chierolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 ml° v30.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José Maria Vileta de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez prove ó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el FIGARO, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo constancia la escritura adjunta, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato habil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea.' Ante mi: Facundo Lamarque.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Facundo Lamarque.* n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Huevo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1837—*Abel Miranda*, Secretario N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.

n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.

N° 561—a24 um22